

# BOLETÍN INFORMATIVO

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL DE  
PROTECCIÓN USFQ



Edición Noviembre  
2025

Volumen XIII



# ÍNDICE

## NOTICIAS

<b>Caso Vaca y otros: se juzga por primera vez en Ecuador por “delitos de lesa humanidad”.....</b>	<b>03</b>
<b>Consulta Popular 2025 Ecuador: Asamblea Constituyente y Reformas Constitucionales.....</b>	<b>06</b>
<b>Un dron ruso se estrella contra un bloque de departamentos en una oleada de ataques en Kiev.....</b>	<b>08</b>



# Caso Vaca y otros: se juzga por primera vez en Ecuador por “delitos de lesa humanidad”

El 05 de noviembre de 2025, se instaló la audiencia del Caso Vaca y otros contra seis personas por presuntos delitos de lesa humanidad. Esta es la primera vez que se juzgará por este tipo penal en Ecuador.

El caso se remonta a la noche del 10 de noviembre de 1985. Susana Cajas, Javier Jarrín y Luis Vaca, militantes de “Alfaro Vive Carajo” (AVC), fueron capturados por las fuerzas armadas en un restaurante en Esmeraldas y trasladados al Batallón de Inteligencia Militar (BIM) en Quito [1]. Si bien los dos primeros fueron liberados tras quince días, el Estado ecuatoriano negó la detención de Vaca [2]. A mediados de 1988, Luis Vaca apareció con vida tras más de dos años de reclusión en el BIM [3].

El tipo se enmarca dentro de los estándares internacionales establecidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Según su artículo 7, los crímenes de lesa humanidad comprenden actos como la tortura, desapariciones forzadas y violaciones sexuales ejecutados “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque” [4]. La tipificación del artículo 89 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) incorpora elementos como la participación de agentes estatales u otros actores con su apoyo, autorización o aquiescencia, y la comisión de graves violaciones de derechos humanos como parte de políticas o prácticas institucionales [5].

[1] Comisión de la Verdad del Ecuador. Informe Final. Tomo III: Relatos de casos. Período 1984-1988. Quito: Comisión de la Verdad, 2010, p. 157.

[2] Ibid., p. 160.

[3] Comisión de la Verdad del Ecuador. Informe Final. Tomo II: Crímenes de lesa humanidad. Quito: Comisión de la Verdad, 2010, p. 392.

[4] Artículo 7, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 01 de julio de 2002.

[5] Artículo 89, Código Orgánico Integral Penal, Quito, Ecuador, 10 de febrero de 2014.

En marzo de 2014, Fiscalía emitió dictamen acusatorio contra 10 personas por presuntos delitos de lesa humanidad, en contexto de las torturas, violencia sexual y desaparición forzada sufridas por Cajas, Jarrín y Vaca. Sin embargo, no fue hasta el 05 de noviembre de 2025 que se instaló la audiencia de juicio contra seis personas, de las cuales cinco son militares de alto rango en servicio pasivo [6]. Cabe señalar que los delitos de lesa humanidad, por su gravedad, son de carácter imprescriptible. Este principio ha permitido abrir nuevas investigaciones, décadas tras ocurridos los hechos, para esclarecer las violaciones a los derechos humanos sucedidas en la época.

El Caso Vaca y otros es un referente en materia de justicia transicional, investigación de graves violaciones a los derechos humanos y responsabilidad penal individual por hechos cometidos en ámbitos de represión estatal. Su desarrollo en vía judicial marca un precedente en el tratamiento de estos delitos y violaciones estructurales ocurridos en el Ecuador.

Redactado por Isabella Garzón Campaña

[6] Fiscalía General del Estado. 2025. “Caso Vaca y otros.” <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-vaca-y-otros/>

# Consulta Popular 2025 Ecuador: Asamblea Constituyente y Reformas Constitucionales

A partir del 13 abril de 2025, Ecuador fue protagonista de las elecciones presidenciales 2025-2029, y con más del 55% resultó Daniel Noboa Azín electo [1]. Las razones que justifican su elección son variadas; sin embargo, desde su plan de gobierno ADN 2025-2029 se analizan las políticas públicas propuestas, las cuales se enmarcan en cuatro ejes estratégicos: social, económico, ambiental - energético e institucional [2]. No obstante, a partir de septiembre de 2025, el gobierno de Daniel Noboa ha tenido mayor presencia en la seguridad del Ecuador, primero con la extradición de José Adolfo Macías Villamar alias “Fito” [3], la ejecución de 29 allanamientos en las provincias de Pichincha y Guayas hasta octubre de 2025 [4] y y la construcción del Centro de Privación de Libertad en la provincia de Santa Elena [5].

En este sentido, durante la presidencia de Daniel Noboa se han presentado diversas reformas legislativas, ya sea a través de la Asamblea Nacional, como lo fue la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y otras en un ámbito constitucional, siendo las tres preguntas referéndum y la pregunta de consulta popular ejemplo de esta actuación. En cuanto al Referéndum, las dos preguntas se desarrollan en temáticas distintas: la primera elimina la prohibición de bases militares extranjeras en territorio ecuatoriano, seguido de la eliminación de la obligación estatal en la entrega de recurso económicos a las organizaciones políticas, y reducir de 151 asambleístas a 73 asambleístas

[1] Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Generales 2025-Segunda Vuelta”.<https://app01.cne.gob.ec/resultados2025-2V/>

[2] El Mercurio. “Plan de Gobierno de Candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador”. Democrático Nacional ADN. <https://elmercurio.com.ec/wp-content/uploads/2024/12/Plan-de-trabajo-de-Daniel-Noboa.pdf>

[3] Redacción Guayaquil. “Corte Nacional Aprueba Extradición de Alias “Fito” a EE.UU.: Decisión Final en Manos de Noboa”. 17 de Julio de 2025. <https://ecuadorcomunicacion.com/politica-ecuador/2025/07/nacional-aprueba-extradicion-de-alias-fito-a-ee-uu-decision-final-en-manos-de-noboa/>

[4] La República. “La Policía ejecutó 29 allanamientos contra el crimen organizado; hay 20 detenidos”. 29 de Octubre de 2025. <https://www.larepublica.ec/blog/2025/10/29/la-policia-ejecuto-29-allanamientos-contra-el-crimen-organizado-hay-20-detenidos-t/>

[5] Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI). “El Presidente Noboa constata el avance de la construcción del Centro de Privación de Libertad en Santa Elena”. Noticias SNAI. <https://www.atencionintegral.gob.ec/el-centro-de-privacion-de-libertad-en-santa-elena-sera-pionero-para-la-seguridad-penitenciaria/#:~:text=La%20obra%20de%20construcci%C3%B3n%20se,tiempo%20r%C3%A9cord%20%80%9D%20de%20300%20d%C3%ADadas.>

Finalmente, la consulta popular en base del decreto ejecutivo 153 y 155, invoca a una Asamblea Constituyente a fin de emitir una Constitución que reemplace a la de 2008. [6].

Más de 13 millones de ciudadanos ecuatorianos estuvieron convocados a votar, en favor o en contra de estas consultas. En cuanto a la instalación de bases militares, las posturas en favor hablan de una mayor seguridad en zonas de conflictos y presencia de grupos de narcotráfico. Sin embargo, las opiniones en contra justifican su decisión por la pérdida de soberanía nacional, las inmunidades penales, exención de impuestos, privilegios aduaneros e inviolabilidad de domicilio en favor de militares estadounidenses.

Según fuentes periodísticas, se afirma que 118 delitos se habrían cometido por militares de Estados Unidos durante la operación de la base de Manta [7], , hundimiento de embarcaciones y trato inhumano de migrantes en operaciones controladas desde la base.

En cuanto al financiamiento estatal a los partidos políticos en Ecuador existen implicaciones positivas y negativas. Durante el periodo de 2022 y 2022 el Consejo Nacional Electoral entregó más de 13 millones de Fondos Partidario Permanente, lo que se estima un ahorro real de entre 5 millones por año [8]. Empero, las principales consecuencias negativas es la posibilidad de una mayor filtración del crimen organizado en la política y en consecuencia una menor transparencia sobre el origen de su financiamiento. Bajo estos mismo argumentos, la reducción de asambleístas también supone una ahorro en el gasto público, en base medios digitales el gasto por el pago de sueldos a 151 legisladores es máximo 23 millones de dólares y se reflejan un ahorro de alrededor de 4 millones de dólares, a pesar que estos datos no provienen de fuentes oficiales, siendo estimaciones ciudadanas.

[6] Redacción Primicias. “Todo listo para la consulta popular y referéndum, el CNE dio los detalles finales antes de ir a las urnas”. *Primicias*. 16 de noviembre de 2025. <https://www.primicias.ec/politica/listo-consulta-popular-referendum-cne-detalle-finales-urnas-109533/>

[7] Davila, Diana. “118 delitos habrían cometido militares de EE.UU. durante la operación de la Base de Manta”. Radio Pichincha. 20 de septiembre de 2024. <https://www.radiopichincha.com/118-delitos-habrian-cometido-militares-de-ee-uu-durante-la-operacion-de-la-base-de-manta/>

[8] Bonilla, Angelina. El Financiamiento Política en Ecuador. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador 2016. <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2021/11/El-Financiamiento-Politico-en-Ecuador-EDICION-2-04-10-016.pdf>

Las implicaciones de una asamblea constituyente son diversas pero en contrario, se conoce con exactitud que los cambios generados con una nueva constituyente serían a gran escala, nacional e internacional. En conclusión, el presente gobierno se ha inclinado en cambiar su estructura y actuación política, ganándose nuevos partidarios y enemigos. No obstante, será el tiempo el que determine la efectividad y sostenibilidad de estas políticas.

Redactado por Sthefany Aguilar

# Un dron ruso se estrella contra un bloque de departamentos en una oleada de ataques en Kiev

El 14 de noviembre de 2025, durante un ataque nocturno realizado por Rusia, un dron se estrelló en un bloque de apartamentos ubicado al este de la ciudad de Kiev. El ataque provocó la muerte de seis personas e hirió a decenas de otras. En paralelo, Ucrania desató una operación de ataque contra la infraestructura de la terminal rusa de exportación petrolera Sheskharris en la ciudad de Novorossiysk, ubicada en la costa rusa del Mar Negro. El ataque representó la suspensión de la exportación de los usuales 2.2 millones de barriles de petróleo por día; es decir, el 2% de sus exportaciones globales. Consecuencia del ataque ucraniano, un barco y un bloque de pisos resultaron afectados, según informaron Luckhurst y Mitchell para la BBC [1].

El Presidente Volodymyr Zelensky condenó los ataques nocturnos de Rusia e insinuó que se trataban de ataques deliberadamente dirigidos a la población, con la intención de causar el máximo nivel posible de daño a civiles e infraestructura civil. De la misma manera, afirmó que se habían lanzado unos 430 drones y 18 misiles y que decenas de edificios de gran altura habían resultado dañados. Según múltiples fuentes, un sinnúmero de distintos barrios de civiles habrían sido atacados [2].

Este representa uno de los últimos atentados aparentemente en forma deliberada a civiles de Rusia hacia Ucrania. Recientemente en 2025, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución ES-11/7, que hace un llamado a una paz “justa y duradera” y, en ese contexto, pide la retirada de las tropas rusas. Mecanismos similares han sido propuestos y resaltados desde el inicio de la guerra en cuestión, que se remonta al 24 de febrero de 2022, configurando así ya casi 4 años de las mismas medidas; sin embargo, las reglas que deben ser observadas en el marco jurídico de conflicto armado internacional, escenario donde nos encontramos, no lo están siendo.

[1] BBC News, “Russian Drone Slams into Block of Flats in Deadly Wave of Strikes across Kyiv,” BBC, 14 de noviembre de 2025, <https://www.bbc.com/news/articles/cn4jn94gylo>

[2] El País. (2025, 14 de noviembre). Una ofensiva con drones y misiles rusos causa varios muertos en Kiev. El País.<https://elpais.com/internacional/2025-11-14/una-ofensiva-con-drones-y-misiles-rusos-causa-varios-muertos-en-kiev.html>

El panorama actual refleja claras violaciones a los Convenios de Ginebra de 1949, de los cuales la Federación de Rusia es signataria. En un análisis superficial, se puede determinar que este ataque es una clara vulneración del Principio de Distinción del Derecho Internacional Humanitario (DIH), que resalta la obligatoriedad de las Altas Partes Contratantes del instrumento antes mencionado a hacer una clara diferenciación entre objetivos militares y civiles, así como entre civiles y combatientes [3]. De la misma manera, es evidente que el ataque es desproporcionado y, objetivamente, innecesario, vulnerando así los principios de Proporcionalidad y Necesidad del DIH.

Redactado por Pamela Realpe

[3] Melzer, N. (2017). Derecho internacional humanitario: Una introducción completa. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).